



ANUNCIO

Que por Resolución de Alcaldía n.º 2024-0070 de fecha 13 de marzo de 2024 del Ayuntamiento de El Madroño, se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la Convocatoria de proceso de selección de una plaza de Agente de Dinamización Juvenil personal laboral Estabilización Ley 20/2021 mediante Concurso, del siguiente tenor literal:

Asunto: Aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la Convocatoria de proceso de selección de una plaza de Agente de Dinamización Juvenil personal laboral Estabilización Ley 20/2021 mediante Concurso

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Jefe de Personal	24/05/2022
Informe de Secretaría	30/11/2022
Bases que han de regir la Convocatoria y proceso de estabilización	01/12/2022
Anuncio en el [Boletín Oficial de la Provincia/Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma]	09/12/2022 /05/04/2023
Anuncio en el Boletín Oficial del Estado	16/05/2023

Examinado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria.

Denominación de la plaza	Agente de Dinamización Juvenil
Régimen	Personal laboral
Unidad/Área/Escala/Subescala	Administración especial
Grupo/subgrupo/categoría profesional	C1
Titulación exigible	Bachillerato, Ciclo Formativo de Grado Superior o equivalentes
Nº de Vacantes	1
Sistema de selección	Concurso

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en este Ayuntamiento, y examinada la documentación que la acompaña, y en uso de las atribuciones, de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

D.N.I.	Nombre y Apellidos
****849**	Sara Esteban Pichardo
****271**	Eva María Martín Chaparro
****632**	María José Martín Martínez
****680**	María Dolores Rodríguez Caro
****257**	María Sandra Acevedo Baltasar

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS





NINGUNO

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://elmadrono.sedelectronica.es>], en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

TERCERO. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Antonio López Rubiano, en El Madroño a fecha de firma electrónica.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento de El Madroño, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El Madroño a fecha de firma electrónica.
EL ALCALDE,

Fdo../ Antonio López Rubiano

